

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

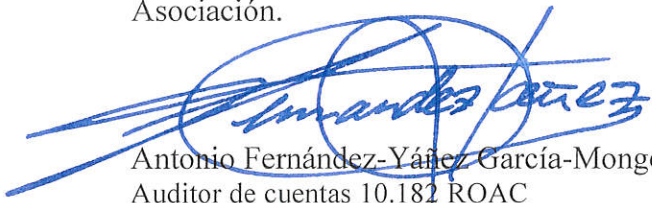
A los asociados de la Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia por encargo de la Junta Directiva.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación Síndrome de Down de Sevilla y provincia, que comprenden el balance abreviado al 31 de Agosto de 2015 la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante ejercicio 2015). Los administradores son responsables en la formulación de las cuentas anuales, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación Síndrome de Down de Sevilla y provincia al 31 de Agosto de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de actividades adjunto del ejercicio 2015, contiene las explicaciones que los directivos de la asociación consideran oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de actividades concuerda con la de las cuentas anuales del

ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de actividades con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Asociación.



Antonio Fernández-Yáñez García-Monge
Auditor de cuentas 10.182 ROAC

En Sevilla, a 5 de Diciembre de 2015